

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1307 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A RUT 90.299.000-3** la suma de \$828.200.- (Ochocientos veintiocho mil doscientos pesos). Por concepto de consumo de **TELEFONIA FIJA, BANDA ANCHA Y TRANSMISION DE DATOS**, de edificio municipal, correspondiente al consumo del mes de **FEBRERO de 2016**, se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	Nº FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
01-03-2016	10797311	24-03-2016	20.347
01-03-2016	10797308	24-03-2016	807.853

TOTAL

\$ 828.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO